



Resolución Ministerial

N° 0005-2025-MIDAGRI

Lima, 12 de enero de 2025

VISTOS:

La Carta N° 001-2025-MRTT presentada por el señor Mario Ronal Tavera Terrones; y, el Informe N° 0020-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Ministerial N° 0081-2024-MIDAGRI, se designó al señor Mario Ronal Tavera Terrones, en el cargo de Director General de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; cargo al cual ha formulado renuncia mediante el documento de los vistos, la misma que es necesario aceptar, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Secretario General; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Se acepta la renuncia formulada por el señor Mario Ronal Tavera Terrones, al cargo de Director General de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2025 08:08:00 -05:00



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2025 08:34:18 -05:00

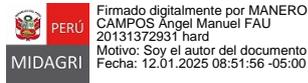
Artículo 2.- Notificación

Se dispone la notificación de la presente Resolución Ministerial al señor Mario Ronal Tavera Terrones y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación

Se dispone que la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO